



# SUTTP

Comunicado N° 176

Lima, MARTES 08 de JULIO del 2025

## PAMF ES CONVENIO COLECTIVO: **NO SE MODIFICA SIN ACUERDO**

### **Y EXIGIMOS TRANSPARENCIA SOBRE LOS COSTOS APLICADOS POR LA EPS RÍMAC**

El Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú (SUTTP) informa a sus afiliados y trabajadores en general que ha remitido dos comunicaciones formales a la Gerencia de Recursos Humanos de Telefónica del Perú, en resguardo de los derechos colectivos vinculados al acceso a la salud.

#### **Sobre el PAMF – Beneficio sindical convenido**

El Programa de Apoyo Médico Familiar (PAMF) es un beneficio logrado por el sindicato y pactado dentro de un convenio colectivo.

Por tanto, **no puede ser alterado ni modificado sin previo acuerdo con el sindicato.**

Sin embargo, desde el 1 de julio, hemos recibido reclamos de trabajadores que:

- Están siendo **obligados a pagar en efectivo por medicamentos, exámenes de laboratorio, tomografías y otros servicios**, cuando la póliza siempre ha considerado la cobertura al 100 % con su respectivo descuento por planilla, siendo una de las diferencias del EPS.
- Se les están aplicando **nuevos porcentajes deducibles**, sin información previa ni validación sindical.
- Han encontrado restricciones en el acceso a servicios como el programa Cuídate.
- **Cabe señalar que en reiteradas ocasiones la empresa ha intentado introducir cambios en el funcionamiento del PAMF**, y nuestra organización sindical ha manifestado de forma clara y categórica su **rechazo a cualquier modificación unilateral**, reafirmando que **todo ajuste debe pasar por un acuerdo de partes**, conforme al carácter de beneficio convenido.

**Denunciamos que estos cambios se han realizado de forma unilateral**, violando lo pactado y afectando directamente el derecho a la salud de nuestros representados.

#### **Sobre el EPS Rímac – Solicitud de transparencia**

Paralelamente, hemos solicitado a la empresa la entrega del **contrato vigente suscrito con la EPS Rímac**, con el fin de:

- Verificar las **condiciones, tarifas y coberturas** pactadas.
- Revisar el **sustento de los aumentos aplicados** en aportes y copagos durante los últimos años.
- Ejercer nuestro derecho a la información sobre un beneficio financiado vía descuentos en planilla.

Esta solicitud está amparada en la **Ley N.° 29414**, que reconoce el derecho a recibir información clara y anticipada sobre los servicios de salud (**arts. 4, 7 y 12**).

#### **Lo que exigimos**

- Que se respete el PAMF en su integridad, conforme a lo pactado en el convenio colectivo.
- Que cese de inmediato cualquier cobro o deducible no acordado con el sindicato.
- Que se nos entregue la información completa sobre el contrato EPS.
- Y que se convoque a una reunión urgente con los responsables del área de salud para tratar ambas situaciones.

Como organización sindical, no solo rechazamos estos cambios unilaterales al PAMF, sino que **denunciamos el patrón sostenido de abuso por parte de la empresa**, que por distintas vías viene afectando beneficios colectivos, alterando condiciones pactadas y debilitando derechos adquiridos.

Estas decisiones generan una **afectación económica directa al trabajador**, al imponer pagos que no corresponden, pero también una **afectación psicosocial**, al generar incertidumbre, frustración y desmotivación en quienes se esfuerzan diariamente por sacar adelante sus funciones bajo un clima que debería ser de respeto y estabilidad.

Modificar un beneficio de salud sin acuerdo, alterar lo pactado en convenio colectivo, y trasladar los costos al bolsillo del trabajador **no es solo una ilegalidad, es una forma de agresión institucional**.

Frente a estas prácticas, el **SUTTP se mantendrá firme, organizado y en estado de vigilancia permanente**, defendiendo con absoluta convicción lo que por justicia y por negociación nos corresponde.

## CARTA ENVIADA A LA EMPRESA

 <p><b>Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú S.A.A.</b> FUNDADO EL 23 DE SETIEMBRE DE 1931 Tel: 201-0000 - Telfax: 433-7612</p>	<p><b>CARGO</b></p> <p><b>Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú S.A.A.</b> FUNDADO EL 23 DE SETIEMBRE DE 1931 Tel: 201-0000 - Telfax: 433-7612</p>	 <p><b>Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú S.A.A.</b> FUNDADO EL 23 DE SETIEMBRE DE 1931 Tel: 201-0000 - Telfax: 433-7612</p>
<p>RECONOCIDO POR R.M. N° 57 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1940 Web: www.suttp.org.pe email: suttp@suttp.org.pe Av. Uruguay 335 Lima - Perú</p>		
<p>SEGEN-0610 - 2025</p> <p>TELEFONICA MESA DE PARTES EDIFICIO SURQUILLO 08 JUL 2025 RECIBIDO 10:51 Lima, 08 de julio del 2025</p>		
<p>Señora <b>Claudia Angulo Cubas</b> Gerencia de Relaciones Laborales y Colectivas de Trabajo de Telefónica del Perú S.A.A. <b>PRESENTE.-</b></p>		
<p><b>Asunto: Solicitud de entrega del contrato vigente con la EPS Rímac y del sustento legal de los incrementos en aportes</b></p>		
<p>De nuestra consideración:</p> <p>La Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú S.A.A., le hace llegar su cordial saludo.</p> <p>Nos dirigimos a usted para manifestarle que, en resguardo de los derechos colectivos de nuestros afiliados, solicitamos por su intermedio <b>la entrega formal del contrato actualmente vigente entre Telefónica del Perú S.A.A. y la Entidad Prestadora de Salud (EPS) Rímac.</b></p> <p>Como es de conocimiento de su representada, este servicio de salud privada forma parte de los beneficios laborales gestionados por el empleador y financiados parcialmente con <b>aportes descontados directamente de las remuneraciones de los trabajadores.</b></p> <p>La solicitud responde a la creciente preocupación de nuestra base sindical ante los <b>constantes incrementos en aportes, copagos y tarifas de atención médica</b>, los cuales se vienen aplicando sin una explicación clara, sin consulta ni participación de los representantes sindicales.</p> <p>Esta exigencia se sustenta en lo establecido por la <b>Ley N.º 29414 – Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud</b>, especialmente en los siguientes artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Art. 4 y 7:</b> Derecho a recibir información clara, comprensible y anticipada sobre los costos y coberturas del servicio de salud.</li><li>• <b>Art. 12:</b> Derecho a solicitar información a las entidades que gestionan servicios de salud, incluyendo a terceros responsables, como el empleador.</li></ul> <p>Por tanto, solicitamos formalmente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Copia completa del contrato vigente entre Telefónica del Perú S.A.A. y Rímac EPS</b>, incluyendo anexos y condiciones de renovación.</li></ol>		
<p>2. <b>Informe detallado del sustento legal o contractual de los incrementos aplicados en los últimos dos años a los trabajadores.</b></p> <p>3. <b>Reconocimiento del derecho del sindicato a participar o ser informado en los procesos de negociación, renovación o modificación de dicho contrato.</b></p> <p>Confiamos en que la empresa actuará con responsabilidad y apertura, atendiendo este requerimiento de manera oportuna y en el marco del respeto al diálogo social y los principios que rigen una relación laboral justa.</p> <p>Como Organización sindical reafirmamos nuestra vocación de dialogo, pero también nuestra firme decisión de hacer valer, en todos los espacios que correspondan, todos los derechos colectivos que nos asisten como representantes legítimos de los trabajadores.</p> <p>La transparencia en los beneficios vinculados a la salud no es una opción, es un deber que se construye con respeto mutuo, participación y legalidad.</p> <p>Sin otro particular, quedamos atentos a su pronta respuesta.</p> <p style="text-align: right;">Atentamente,</p>		
<p>Rosana Lalerte Tortorelli Secretaría General Adj.-SUTTP</p> <p>Jesús W. Palomino Márquez Secretario de Organización - SUTTP</p> <p>Victor Martín Rosas Avendaño Sec. de Asistencia Social y Bienestar Adj.-SUTTP</p> <p>RL/nzd.</p>		

**EL SINDICATO ADVIERTE:**  
**¡EVALÚA TU SEGURO Y**  
**DEFIENDE TUS DERECHOS!**  
**¡La UNIDAD es nuestra FORTALEZA!**

*Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú*  
Av. Uruguay 335, Lima 1, Telf. 201-0000 Fax 433-7612 web: [www.suttp.org.pe](http://www.suttp.org.pe)